

APRUEBA REALIZACIÓN DE III VERSIÓN DEL FESTIVAL  
DEL CANTAR ESTUDIANTIL MUNICIPAL, AÑO 2014.

DECRETO N° 625 /

TEMUCO, 30 JUL. 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.783 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2014.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El Decreto 2493 que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, la actividad cultural Festival Del Cantar estudiantil Municipal, programada para los días martes 19 y miércoles 20 de agosto, para ser realizado en Gimnasio Bernardo O'Higgins, a fin de mostrar a la comunidad educativa y a la ciudad, los talentos musicales, expresión artístico cultural de las futuras promesas estudiantiles comunales.

DECRETO:

1. Apruébese la realización de la actividad cultural "Festival del Cantar Estudiantil Municipal", la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Festival del Cantar Estudiantil Municipal, versión 3°	
A quienes va dirigido	A toda la comunidad Escolar Municipal, Padres y Apoderados	
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la cultura y el canto popular entre los estudiantes de Kinder a 4° medio, además de los Docentes del sistema municipal.	
Objetivo Específico de la Actividad	Transmitir a través del canto y la música las diversas expresiones interpretativas de nuestros estudiantes y docentes del sistema, elevando a nivel de promesas artísticas los talentos descubiertos.	
Cobertura estimada	24 participantes y publico 4.000 personas.	
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico y Actas de entrega.	
Fecha de la Ejecución	19 y 20 de agosto 2014.	
Gasto Programado	Hasta \$ 5.153.332.- (con iva) Contratación Orquesta Festival, Sonido, Iluminación, Escenario, Artistas locales y nacionales.	
Descripción de Gastos	Sonido, Iluminación y Escenario	\$1.440.000.
	- Orquesta Festival (02 días)	\$1.208.132.
	- Contratación Artistas Solistas locales	\$ 650.000.
	-Premios 13 Galvanos	\$ 150.000.
	-Premios 05 Guitarras	\$ 250.200.
	-Artista Grupo Musical invitado	\$1.455.000.
	<b>Total</b>	<b>\$5.153.332.-</b>

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma, \$ 5.153.332.- al centro de costo 2208999, ítem "Otros".

3. La contratación de eventos o eventuales adquisiciones se registrarán bajo la normativa de compras públicas.

4. Désígnese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento de Educación Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO EDUARDO CASTRO STONE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/HCK/JCCP/eam

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Of. de Partes
- Departamento de Educación
- Unidad Educación Extraescolar



R.